

RESOLUCIÓN No. 01334
(09 DIC 2020)



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE CORRIJE LA RESOLUCIÓN
N° 01324 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

El Secretario de Educación y Cultura, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y especialmente las conferidas por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Nacional, la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el día 03 de diciembre de 2020, el suscrito Secretario de Educación y Cultura del municipio de La Estrella emitió la Resolución N° 01324 del 03 de diciembre de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD SIDERENSE PARA PARTICIPAR EN LA INICIATIVA DENOMINADA: CONCURSO DEL CONOCIMIENTO: "AMOR POR LA ESTRELLA-335 AÑOS DE HISTORIA"



Que revisado el Artículo Segundo de la Resolución 01324 del 03 de diciembre de 2020 en el literal a) en cuanto a la fecha hasta la cual estará habilitado el link de inscripción.



Que, una vez revisada la mencionada Resolución, en el Artículo Quinto se evidenció se evidenció un error involuntario en la transcripción en cuanto la descripción de la calidad del Jurado Calificador.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación y Cultura del municipio de La Estrella, Antioquia,

SC6714-1

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el literal a) del Artículo Segundo en cuanto a ampliar la fecha hasta la que quedará habilitado el Link de inscripción, Literal que en lo sucesivo quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN las siguientes:

- a) Cada aspirante a participar deberá diligenciar cada uno de los datos del formulario de inscripción que se encuentra en el publicado en el Facebook de la Secretaría de Educación y Cultura, en el cual se debe seleccionar la categoría en la que deseen participar (Memoria Histórica, Memoria visual Siderense, Voces y memoria "Recopilando la tradición oral de La Estrella". El link de inscripción estará habilitado desde el día 4 de diciembre hasta el día 9 de diciembre del año 2020, de acuerdo a los parámetros contenidos en esta resolución.

Calle 80 sur #58-78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría Henao
Conmutador: (57-4) 540 7444. Línea gratuita 01 8000 420 080
Correo electrónico: contactenos@laestrella.gov.co
Página web: www.laestrella.gov.co

01334



ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo quinto de la Resolución 01324 del 03 de diciembre de 2020, el cual en lo sucesivo quedará así:

Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ ORGANIZADOR Y JURADO CALIFICADOR CONCURSO DEL CONOCIMIENTO: "AMOR POR LA ESTRELLA-335 AÑOS DE HISTORIA". Para la categoría Memoria Histórica del Municipio de La Estrella: Estará integrado por tres (3) personas así: Un gestor y facilitador de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Educación y Cultura, la coordinadora de la unidad de procesos pedagógicos, calidad y pertinencia educativa en educación para adolescentes, jóvenes y adultos de la secretaría de educación y cultura y la Profesional Universitaria en Cultura y Arte de la Planta de Cargos del Municipio de La Estrella, quienes se encargarán de calificar a los participantes. La decisión del jurado será inapelable, es de decir no tendrá recurso alguno. En caso de empate se adicionará una pregunta a la vez hasta que se definan los ganadores.

Para la categoría Memoria visual Siderense Estará integrado por tres (3) personas así: Un Facilitador del área audiovisual, Un gestor y facilitador de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Educación y Cultura y la coordinadora de la unidad de procesos pedagógicos, en primera infancia y la niñez de la secretaría de educación y cultura, quienes se encargarán de calificar a los participantes. La decisión del jurado será inapelable, es de decir no tendrá recurso alguno.

Para la categoría Voces y memoria "Recopilando la tradición oral de La Estrella" Estará integrado por tres (3) personas así: Un gestor y facilitador de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Educación y Cultura, la Profesional Universitaria en Cultura y Arte de la Planta de Cargos del Municipio de La Estrella y Un Facilitador del área audiovisual, quienes se encargarán de calificar a los participantes. La decisión del jurado será inapelable, es de decir no tendrá recurso alguno.



SC6714-1

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución 01324 del 03 de diciembre de 2020 continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de la Estrella a los 09 DIC 2020

DEIMER ESNEIDER FLÓREZ OCAMPO
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: asesor Jurídico externo
180.26

Calle 80 sur #58-78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría Henao
Conmutador: (57-4) 540 7444. Línea gratuita 01 8000 420 080
Correo electrónico: contactenos@laestrella.gov.co
Página web: www.laestrella.gov.co